

**RESOLUCION del Patronato Rector de la Granja Escuela «Nuestra Señora de Boto», (Badajoz), de la Obra Sindical «Colonización», por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diversa maquinaria.**

El Patronato Rector de la Granja Escuela «Nuestra Señora de Boto» (Badajoz) anuncia concurso público para la adquisición de diversa maquinaria, por un total de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa pesetas (154.780 pesetas).

El pliego de condiciones económico-jurídicas y técnicas estará a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz, calle Cardenal Carvajal, número 2, y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en Madrid, paseo del Prado, 18, planta 13, en las horas de oficina.

La fianza provisional será de una cantidad equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe total a que ascienda la proposición económica correspondiente al solicitante, y que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir del siguiente inclusive de haberse publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la subasta al día siguiente a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.  
Badajoz, 23 de noviembre de 1962.—El Presidente, Emilio Antón Crespo.—5.607.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuenterrabia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para optar a la subasta de construcción de aceras en parte de las calles de Marqués de los Vélez, San Pedro, Zuloaga, Machin de Arzu, Domingo de Egua y Almirante Alonso, cerrándose el plazo a las trece horas del último día hábil para concurrir.

El tipo de licitación coincidente con el presupuesto de ejecución material, incluido el beneficio industria, se fija en 171.242,36 pesetas.

Fianza provisional: 3.500 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Se halla consignado crédito suficiente y se cuenta con autorización pertinente para la ejecución de las obras.

El proyecto, pliego de condiciones y demás extremos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de igual cuantía.)

Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... calle ..... número ..... en nombre propio (o en representación de ..... según poder notarial que acompaña al efecto), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuenterrabia y de los pliegos de condiciones aprobados para la contratación, mediante pública subasta, de las obras de acera de parte de la calle del Marqués de los Vélez, parte de la calle de San Pedro, parte de la calle de Zuloaga, parte de la calle Machin de Arzu, parte de la calle del Almirante Alonso y parte de la calle de Domingo de Egua, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en números).

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenterrabia, 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.640.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Segura de la Sierra por la que se anuncia la celebración de subasta para la adjudicación del arrendamiento de la industria de aserradora municipal y aprovechamientos de los montes de propios del Municipio.**

Este Ayuntamiento por medio del presente anuncia la celebración de subasta para la adjudicación del arrendamiento de la industria de aserradora municipal y aprovechamientos de los montes de propios del Municipio, con arreglo a estos datos:

1.º Objeto.—El objeto es doble, en régimen de contratos consignados y recíprocamente unidos y dependientes entre sí, a saber:

El arrendamiento de la industria municipal de aserradores, enclavada en Segura de la Sierra e integrada por los edificios, naves, explanadas, maquinarias y demás utillaje existentes en tal industria.

Los aprovechamientos ordinarios o extraordinarios de maderas y leñas que autorice cada año forestal la Administración de los montes números 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, llamados «Cabeza Alta», «Cañada Chica», «Cañada de la Mienta», «Dehesa Carnicera», «Catena», «El Pinar» y «Yermo Grande Carnicero», respectivamente.

2.º Tipo.—Para el arrendamiento regirá el de cuarenta mil (40.000) pesetas anuales al alza. Y para los aprovechamientos forestales, cada licitador habrá de ofrecer un coeficiente de estimación a multiplicar por el precio índice que establezca la superioridad para cada monte. El coeficiente de estimación consiste en una cantidad, entera o decimal, no inferior a la unidad. El precio índice será el que rija cada año forestal para el respectivo aprovechamiento de los montes objeto de la contratación. Excepcionalmente, y al sólo efecto de determinar mejor postor y cuantía de fianza y pagos a cuenta, se estará al precio índice del año forestal 1961-62, si aún no estuviese fijado el del correspondiente al año forestal actual. Por consiguiente, si el coeficiente es, por ejemplo, de 1,8 y el precio índice arroja dos millones de pesetas, la cantidad a satisfacer por el adjudicatario sería de 3.600.000 pesetas.

3.º Duración del contrato y pagos.—La duración es de cinco años forestales, incluido el de 1962-63, con prórroga automática por sucesivos años, salvo voluntad de alguna de las partes. Los pagos se efectuarán por porciones de media anualidad y por semestres anticipados.

4.º Información y pliego de condiciones.—Se encuentran a disposición del público en la Secretaría Municipal, todos los días y horas laborables, hasta el inmediato anterior a la celebración de la subasta.

5.º Garantía provisional.—Asciende a treinta y siete mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta y ocho céntimos.

6.º Garantía definitiva.—Será el importe que resulte de aplicar los porcentajes mínimos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a la suma de las prestaciones que durante la vigencia del contrato tenga que abonar el adjudicatario, calculado el aprovechamiento por los precios índices del año forestal 1962-63, o en su defecto, por los del anterior.

7.º Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, los días laborables, comprendidos desde la fecha en que se publique por vez primera este anuncio en periódicos oficiales, prensa o radio y el último anterior al de la apertura de pliegos, ambos inclusive, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas de los siguientes documentos: Resguardo de la garantía provisional, declaración en que el licitador afirme no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento antes dicho y el certificado profesional correspondiente o bien testimonio notarial o fotocopia del mismo.

8.º Acto de subasta.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, hábiles también, contados desde el siguiente a la fecha en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ateniéndose a la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Jaén.

9.º Otras obligaciones del adjudicatario.—Serán de su cargo los gastos de formalización del contrato y sus impuestos, anuncios, presupuestos de ejecución y cargas sociales, y viene obligado al empleo prioritario de mano de obra local y elaborar precisamente en la aserradora municipal arrendada la madera procedente de los aprovechamientos que se le adjudiquen.

10. Segunda subasta.—Si la primera quedase desierta se celebrará la segunda el día en que haga el siguiente hábil a los diez hábiles y posteriores al de la celebración de la primera, por igual tipo y condiciones y a la misma hora.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de profesión ..... de estado ..... natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... en representación ..... según acreditado con ..... y en posesión del certificado profesional número ..... expedido en ..... por el Distrito Forestal de ..... enterado del pliego de condiciones de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» (o en el de la provincia de Jaén) de fecha ..... para la adjudicación del arrendamiento de la industria de aserradora y aprovechamientos de los montes de propios de

Segura de la Sierra, toma parte en la misma y ofrece el canon anual arrendatario de ..... pesetas y el coeficiente de estimación de ..... sometiéndole a dicho pliego.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 18 de junio de 1962, manifiesta que el destino de los productos forestales que adquiera es su elaboración en la industria aserradora antes expresada.

(Fecha y firma.)

Debe presentarse en sobre cerrado con esta inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la aserradora y aprovechamiento de los montes de propios de Segura de la Sierra.»

Segura de la Sierra, 21 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Martín Ojeda.—5.657.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### HOSPITALET

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente inominado sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Centro Artesano, S. A.», al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por don Rafael Ferrer Mones y seis más, por el presente se hace pública la convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Centro Artesano, S. A.», que, en primera convocatoria tendrá lugar el próximo día 5 de enero, a las diez horas, y en el local de la Sociedad, en calle del Centro, número 23, de Prat de Llobregat, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 6 de enero, a las once horas, y cuyas Juntas serán presididas por don Jose Ferrer Busquets, bajo el siguiente orden del día:

1.º Proceder al nombramiento y ratificación del Consejo de Administración con determinación de los cargos en el mismo de los elegidos, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, su duración y renovación parcial, según el artículo 73 de la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas.

2.º Censurar la gestión social y, en su caso, aprobar lo actuado por quienes lo han hecho como administradores desde la Junta de 25 de junio de 1961 hasta el momento de la celebración de la que se convoca.

3.º Examinar, y en su caso, aprobar las cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1961 y resolver sobre distribución de beneficios.

4.º Proceder al nombramiento de censores de cuentas para 1962; y

5.º Ruegos y preguntas.  
Dado en Hospitalet a 20 de noviembre de 1962.—El Secretario Judicial, Enrique G. Díez.—9.054.

#### LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ricardo Farré Marsifach y don Juan Riera Petit contra doña Pilar Bernat Carrasquer, se saca a pública subasta, por primera vez y por veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1963, a las doce horas de su mañana.

Los bienes que son objeto de subasta y que forman cada una de ellas un lote distinto son:

1.º Campo en Peñarroya, secano, término de Osso de Cinca, de 30 fanegas o dos hectáreas ochenta y seis áreas seis centiáreas. Linda: Este, José Camarasa; Sur y Oeste, Miguel Blasco, y Norte, Antonio Pirla.

Inscrita al libro 1, folio 142, finca 66. Su tipo de tasación: Noventa y seis mil pesetas.

2.º Campo en dicho término, partida Peñarroya, secano, indivisible, de seis fanegas seis almudes o 61 áreas 39 centiáreas. Linda: Este, Francisco Poy; Sur, comunales; Oeste, carretera, y norte, Antonio Pirla.

Inscrita al libro 1, folio 144, finca 67. Su tipo de tasación: Veinticuatro mil pesetas.

3.º Campo en el monte del término de Osso de Cinca, partida «La Carrasqueta», de 24 fanegas o tres hectáreas 16 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, Demetrio Royo; Sur, Herederos de Antonio Royo Marco; Oeste y Norte, barranco.

No consta inscrita en el tomo 125, libro 6, folio 241, finca 763. Inscripción segunda.

Su tipo de tasación: Sesenta y seis mil pesetas.

Se significa: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y que servirán de tipo de tasación los expresados para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado.

Dado en Lérida a 23 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Moliné.—El Secretario, Benito Vicente Campill.—9.137.

#### MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles que se tramitan bajo el número 119 de 1962, a instancias de la Sociedad «Financiera Venta Vehículos, S. A.», contra don Felipe Blanco Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días el camión especialmente hipotecado, marca «Pegaso S.S.S.», con carrocería, matrícula verde M-513636, y actualmente M-255318, motor 3454023, de 34 HP, y de nueve toneladas de carga, que se encuentra en la actualidad en calle de Cáceres, número 39, de esta capital, donde podrá ser examinado.

Para la celebración de dicha subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de diciembre actual, a las once treinta horas de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del precio de valoración, que es de 331.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—9.138.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la que siguiente: